
CÉDULA

Siendo las 18:00 horas del día 27 de junio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES,** identificada como SG/072-1/2019

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. —————— **DOY FE.**

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019
SG/072-1/2019

Carlos Amed Rochín Álvarez
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
de Baja California Sur
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 22 de mayo de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Baja California Sur que se llevará a cabo el 18 de agosto de 2019.
- III. Mediante documento SG/072/2019 de fecha 18 de junio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de Baja California Sur, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO.- El 25 de junio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/072/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal de Baja California Sur para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal;

delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

TERCERO. - El Comité Directivo Estatal de Baja California Sur informa a la dirigencia nacional del Partido que, en el caso de la Asamblea Municipal de Mulegé existe la imposibilidad material de realizar la asamblea municipal en el domicilio señalado en la providencia SG/072/2019, debido a que el propietario del negocio rentado para la asamblea les indicó que por causas de fuerza mayor no será posible disponer del lugar para este evento del Partido.

De las Providencias citadas en la consideración que antecede, en lo que respecta al domicilio señalados en el **Resultando III** del documento SG/072/2019, se desprende:

| MUNICIPIO | FECHA | HORA | LUGAR | DOMICILIO |
|-----------|------------|------------|--------------------------|---|
| MULEGE | 27/07/2019 | 09:00 A.M. | RESTAURANT PLAYAS NEGRAS | CARRETERA TRANSPENINSULAR SIN NÚMERO, CENTRO , 23920, MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR |

CUARTO. – Con el objeto de garantizar un espacio físico para llevar a cabo la asamblea municipal en el municipio de Mulegé, el Comité Directivo Estatal de Baja California Sur informa que el nuevo domicilio en donde se celebrará esta asamblea es el siguientes:

| MUNICIPIO | FECHA | HORA | LUGAR | DOMICILIO |
|-----------|------------|------------|--------------------|--|
| MULEGE | 27/07/2019 | 09:00 A.M. | CASA DE LA AMISTAD | BOULEVARD MICHEL JEAN COUSTEAU, COLONIA MESA FRANCIA, SANTA ROSALÍA, MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR |

QUINTO. - Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia del municipio de Mulegé, respecto al lugar en donde se realizará la asamblea municipal para la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/072/2019, emitidas el 18 de junio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de la asamblea municipal de Mulegé, Baja California Sur, señalada en la Providencia SG/072/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:



| MUNICIPIO | FECHA | HORA | LUGAR | DOMICILIO |
|-----------|------------|------------|--------------------|--|
| MULEGE | 27/07/2019 | 09:00 A.M. | CASA DE LA AMISTAD | BOULEVARD MICHEL JEAN COUSTEAU, COLONIA MESA FRANCIA, SANTA ROSALÍA, MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR |

SEGUNDA. Comuníquese la presente a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California Sur, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Baja California Sur, que el día de la jornada electiva, instrumente las medidas necesarias a efecto de informar en la sede anterior sobre la nueva dirección en la que se desarrollará la Asamblea correspondiente.

CUARTA. - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL